

Propuestas para la construcción de la Ley para la Negociación Ramal y Multinivel en Chile

Pilares de la discusión

Contexto de la Propuesta

- Las negociaciones ramales complementan la negociación a nivel de empresa, elevando los estándares laborales.
- En Chile, el sindicalismo está fragmentado: más de 11,550 sindicatos con una tasa de sindicalización del 19 %.

Existe un alto porcentaje de trabajadores que no está sujeto a un contrato colectivo.

Fuente Dirección del Trabajo 2023

Hay una relación directa entre las bajas en las tasas de sindicalización y la mala distribución de los ingresos.

Según estudios de la Dirección del Trabajo, hay muchos menos trabajadores y trabajadoras bajo los \$500.000 en las empresas con sindicato que en las que no tienen.

Tamaño	Con sindicato	Sin sindicato
Pequeña	7%	17%
Mediana	4%	8%
Grande	5%	12%

Porcentaje de las personas trabajadoras con salario mínimo igual o inferior a \$500.000. Fuente Dirección del Trabajo 2023

En los países de la OCDE, mientras más alto es el porcentaje de trabajadores y trabajadoras que negocian colectivamente menor es la desigualdad. En 2023 la mediana salarial es un 19% más elevada en las empresas con sindicato (casi \$200.000 de diferencia)

Contexto de la Propuesta

- La CUT apoya la creación de mesas tripartitas con trabajadores, empleadores y el Gobierno.
- Tratados comerciales, Convenios internacionales como el 144 y 87 de la OIT, jurisprudencia de la CIDDH, los informes de la CEPAL, los ODS respaldan el tripartismo y el diálogo social.
- Experiencia en negociación multinivel en sectores como minería, comercio, panificadores, recolectores, forestales y sector público, entre otros.

Mientras la productividad del trabajo en Chile aumentó más de 150 % entre 1990 y 2015, los reajustes reales de las remuneraciones obtenidos a través de procesos de negociación colectiva sólo crecen un 33 %

Fuente: Fundación SOL, "Sindicatos y Negociación Colectiva: Panorama Estadístico Nacional y Evidencia Comparada"

BENEFICIOS DE LA NEGOCIACIÓN RAMAL

- ***Contribuye a la democracia y la paz social***
- ***Mejora de las condiciones laborales: Estándares mínimos de trabajo decente.***
- ***Reducción de la competencia desleal o dumping empresarial: Establece estándares comunes en los sectores productivos.***
- ***Estabilidad laboral: Mayor duración de los acuerdos, menos vulnerables a fluctuaciones.***
- ***Promoción de la igualdad salarial: Reducción de la brecha salarial de género y otros grupos vulnerables.***
- ***Fortalece el Diálogo Social: Facilita la resolución de conflictos y contribuye a la paz social y laboral***
- ***Permite el cumplimiento de los acuerdos y tratados internacionales firmados por Chile.***

La evidencia comparada disponible en los estudios de la DT y la OIT, arroja que los países con sistemas de negociación colectiva centralizados obtienen mejores tasas de ocupación que los países como Chile, donde la negociación es totalmente descentralizada.

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA ES
UN DERECHO FUNDAMENTAL
PARA LAS Y LOS TRABAJADORES
DE NUESTRO PAÍS

5 PILARES FUNDAMENTALES

Institucionalidad

Fortalecimiento
institucionalidad laboral

Participación del
Estado

Trabajadores y
trabajadoras Públicos

Negociación en las
PYMES

PRIMER PILAR

Institucionalidad

- **Consejo Superior Laboral:** Define políticas públicas laborales.
- **Consejo Nacional de Negociación Ramal y multinivel:** Organiza los procesos de negociación sectorial.
- **Consejos Sectoriales Ramales:** Encargados de la negociación específica por sector.

(Estas instancias son de carácter tripartitas, permanentes y vinculantes)

- **Negociación a nivel empresa**

PRIMER PILAR

Criterios de Representación

- **Umbral de representación mínima:** Basado en el número de trabajadores afiliados.
- **Representación proporcional:** Refleja la diversidad dentro de cada sector.

PRIMER PILAR

Materias de Negociación en la Rama

- Pisos salariales.
- Condiciones de seguridad y salud laboral.
- Formación y capacitación para el cambio tecnológico.
- Cláusulas de transición justa.
- Productividad.
- Cláusulas de género y multiculturalidad.

PRIMER PILAR

Negociación a Nivel de Empresa

- Único contrato colectivo por empresa.
- Comité de negociación a nivel de empresa: el cual estará compuesto por los sindicatos presentes en la empresa. Con criterios y umbrales de representación.

SEGUNDO PILAR

Rol del Estado en la Negociación Ramal

- **Rol activo del Estado:** Facilitador en las negociaciones y garante de la justicia y equidad.
- **Política pública:** Promoción de la negociación por rama con incentivos para empresas y sindicatos.

Mediación
Financiamiento
Asistencia Técnica

TERCER PILAR

Fortalecer la institucionalidad laboral

- **Fortalecimiento de Federaciones y Confederaciones:** Agrupar sindicatos del mismo sector para facilitar su representación.
- **Beneficios económicos: incentivos o beneficios tributarios y subsidios,** para impulsar la negociación por rama.
- **Registro público de sindicatos y empresas:** Base de datos con información sindical y condiciones laborales por sector y estado de las empresas.

Fortalecimiento de la Capacidad Negociadora

- Capacitación para dirigentes sindicales y representantes empresariales.
- Condiciones materiales para sindicatos, asistencia técnica, legal y económica.

CUARTO PILAR

Trabajadores y trabajadoras del Estado centralizados y descentralizados

- El Estado debe ser un referente para las relaciones laborales.
- Considerando que el estado de Chile ratificó el convenio 151 y debe ratificar el convenio 154.
- Los sistemas de relaciones laborales particularmente en negociación colectiva, deben replicarse para las y los trabajadores del estado.
- Las y los trabajadores en el país no pueden tener diferencias en como llevan a cabo la negociación colectiva.

QUINTO PILAR

Participación para PYMEs

Medidas pro PYME para mitigar el impacto en pequeñas empresas con fomento, capacitación o subsidios.

Registro nacional de PYMES que considere tamaño, ingresos y condiciones tributarias.

Fortalecimiento del mercado interno

Mejores condiciones laborales impulsan la demanda de bienes y servicios.

CONCLUSIONES

- La negociación ramal es un cambio cultural y estructural que mejorará las condiciones laborales y aumenta la productividad.
- Beneficiará tanto a trabajadores como a empleadores, reduciendo desigualdades y fomentando la paz social y la democracia.
- El apoyo activo del Estado es clave para su implementación exitosa.

Para conservar la paz social es fundamental eliminar las desigualdades, redistribuir los ingresos de mejor forma, y mejorar las condiciones laborales. Debemos estar abiertos a realizar grandes transformaciones en el mundo del trabajo.

La evidencia internacional nos indica que el camino correcto es modificar el nivel en el que ocurre la negociación colectiva, tanto en el alcance de la negociación como en la cobertura.

CHILE NECESITA NEGOCIACIÓN RAMAL Y MULTINIVEL